

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MDLA/A

La Arena, 07 de marzo de 2023



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:**

**VISTO:**

El Informe N° 011-2023-GATRY/MDLA de fecha 16 de febrero de 2023, Informe N° 066-2023-MDLA-GAJ de fecha 02 de marzo de 2023, respecto a prórroga de plazo de vencimiento del Pago de impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecen los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los “Decretos de Alcaldía” son las normas mediante las cuales se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;

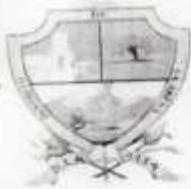
Que, mediante Informe N° 011-2023-GATRY/MDLA de fecha 16 de febrero de 2023, la gerencia de Administración Tributaria y Rentas, aunado a que el Gobierno Central ha venido otorgando diversas medidas, como es el Estado de Emergencia Nacional, el cual viene siendo prorrogado hasta la fecha, en tal sentido considerando la emergencia sanitaria que atraviesa el país, resulta de notable necesidad de prorrogar, el vencimiento del primer trimestre del Impuesto Predial Arbitrios Municipales 2023, tomando en cuenta que dicha ampliación coadyuvará a que los vecinos arenenses, afronten el pago a sus obligaciones tributarias y fomentando además la cultura tributaria, contexto que repercutirá, en incrementos de recaudación así como disminución de los índices de morosidad por los tributos de impuesto predial y arbitrios municipales.

Que, el Artículo 15 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que el pago del impuesto predial se realizara al contado hasta el último día hábil del mes de febrero y en forma fraccionada hasta en cuatro cuotas trimestrales cuyo vencimiento será el último día hábil de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 40, refiere: “Los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal. Por lo tanto son normas reglamentarias y procedimentales;

Que, mediante Informe N° 066-2023-MDLA-GAJ de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION, indicando que desde el punto de vista legal, resulta pertinente atender lo recomendado por la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, en el sentido de Aprobar, mediante Decreto de Alcaldía, la Prorroga de Plazo de Vencimiento del Pago del Primer Trimestre del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

## DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2023-MDLA/A

La Arena, 07 de marzo de 2023



año 2023, en los términos señalados por el Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de La Arena.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Prorroga de Plazo de Vencimiento del Pago del Primer Trimestre del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

**IMPUESTO PREDIAL**

Pago al contado hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

**ARBITRIOS MUNICIPALES**

Enero de 2023: hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

Febrero de 2023: hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

Marzo de 2023: hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

Abril de 2023: hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

Mayo de 2023: hasta el miércoles 31 de mayo de 2023

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidades Distrital de La Arena.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Subgerencia de Informática la publicación del presente Decreto y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena [www.munilaarena.gob.pe](http://www.munilaarena.gob.pe),

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA  
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ  
ALCALDE